

Protomedicato y curanderismo

ENRIQUE PERDIGUERO□(*)

SUMARIO

1.—Estudios sobre los sanadores no oficiales en la España moderna. 2.—El punto de vista de la historiografía médica sobre los sanadores no oficiales. 3.—Protomedicato y curanderismo.

RESUMEN

Este breve trabajo revisa sumariamente la atención prestada al curanderismo por la historiografía médica española. Se apunta lo poco que sabemos y las posibilidades que para aumentar este conocimiento podría ofrecer una institución como el Protomedicato. Finalmente se revisan las posibilidades que un estudio del curanderismo puede ofrecer para el conocimiento de la asistencia sanitaria del pasado.

BIBLID [0211-9536(1996) 16; 91-108]

Fecha de aceptación: 30 de junio de 1995

1. *ESTUDIOS SOBRE LOS SANADORES NO OFICIALES EN LA ESPAÑA MODERNA*

La temprana existencia en los reinos de la monarquía hispánica de organismos de control de las ocupaciones sanitarias, y en especial, del Real Tribunal del Protomedicato en la Corona de Castilla□(1), una de cuyas

(*) Doctor en Medicina. Ayudante L.R.U. en el Departamento de Salud Pública. División de Historia de la Ciencia. Universidad de Alicante. Apdo. 374. 03080 Alicante (España).

(1) Para una panorámica de los diferentes modelos de control de las ocupaciones sanitarias, aunque desplazada hacia la época contemporánea, y con escasa atención al caso español ver RAMSEY, Matthew. The Politics of professional monopoly in nineteenth century medicine: the French model and its rivals. *In*: Gieson, Gerald L.

funciones principales era precisamente evitar la práctica de todo tipo de actividades sanitarias a los no autorizados para ello (2), haría esperar que la información, y por tanto la dedicación historiográfica a este tipo de sanadores hubiera sido abundante. Sin embargo, esta esperable riqueza dista de la realidad, y la información de la que disponemos no es demasiado prolija. Para el período en el que actuó el Protomedicato, u otros organismos de control en la Corona de Aragón, hasta la política de homogeneización que trajo consigo el siglo XVIII, conocemos tan sólo algunas generalidades sobre la actividad asistencial de personas que en principio no estaban autorizadas para ello —no entramos de momento en mayores precisiones—, sobre todo a partir de los trabajos de Granje (3), y de las contribuciones de otro puñado de autores (4). Contamos, así mismo

(ed.). *Professions and the French State*, Philadelphia, University of Pennsylvania Press, 1984, pp. 225-305. También una perspectiva comparativa puede obtenerse del volumen RUSSELL, Andrew W. (ed.). *The Town and State Physician in Europe from the Middle Ages to the Enlightenment*, Wolfenbüttel, Herzog August Bibliothek, 1981, en el que hay un capítulo dedicado a la España del siglo XVI, firmado por José María LÓPEZ PIÑERO (pp. 85-98).

- (2) No es nuestra intención detenernos en la legislación que fue emanando para el funcionamiento del Protomedicato. Pueden consultarse los siguientes trabajos: CALLEJA FOLGUERA, María del Carmen. *La Reforma Sanitaria en la España Ilustrada*, Tesis Doctoral, Madrid, Universidad Complutense, 1988. IBORRA, Pedro. Memoria sobre la Institución del Real Protomedicato, *Anales de la Real Academia Nacional de Medicina*, 1885, 6, 183-307, 187-418, 496-522, 571-594, (pp. 183, 189, 265-267). MUÑOZ, Miguel Eugenio. *Recopilación de las Leyes, Pragmáticas Reales, Decretos y Acuerdos del Real Protomedicato*, Valencia, Imprenta de la Viuda de Antonio Bordázar, 1751. MUÑOZ GARRIDO, Rafael. *Ejercicio legal de la Medicina en España (Siglos XV al XVIII)*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1967, pp. 135-151. MUÑOZ GARRIDO, Rafael; MUÑIZ FERNÁNDEZ, Carmen. *Fuentes legales de la medicina española (siglos XIII-XIX)*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1969. PARRILLA HERMIDA, Miguel. Apuntes históricos sobre el Protomedicato. Antecedentes y organismos herederos, *Anales de la Real Academia Nacional de Medicina*, 1977, 94, 475-515.
- (3) GRANJEL, Luis S. *El Ejercicio Médico*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1974, pp. 11-47 y 49-86. GRANJEL, Luis S. Aspectos médicos de la literatura antisupersticiosa de los siglos XVI y XVIII, *Acta Salmaticensia*, 1953, 2, 1-71. GRANJEL, L. S. *La Medicina Española Renacentista*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1980, pp. 133-150. GRANJEL, L. S. *La Medicina española del siglo XVII*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1978, pp. 114-125. GRANJEL, L. S. *La Medicina Española del siglo XVIII*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1979, pp. 109-115.
- (4) Además de variadas informaciones que se pueden hallar en los trabajos ya citados

con estudios sobre casos particulares, como el del curandero Cristóbal Martínez (5), y el recientemente publicado sobre Francesc Navarro en la Valencia foral (6), que puede servir de ejemplo a mucho de lo que aquí diremos.

en la nota 2, se pueden encontrar también datos de interés en, entre otros, los siguientes, aunque algunos de ellos están situados en etapas cronológicas anteriores a la que nos ocupa: BROUARD URIARTE, J. L. Médicos, cirujanos, barberos y algebristas castellanos del siglo xv, *Cuad. Hist. Med. Esp.*, 1972, 11, 239-253. CABEZUDO ASTRAÍN, José. Médicos y curanderos zaragozanos en el siglo xv, *Archivo Iberoamericano de Historia de la Medicina*, 1955, 7, 119-126. CARRERAS PANCHÓN, Antonio. Las actividades de los barberos durante los siglos xvi-xviii, *Cuad. Hist. Med. Esp.*, 1974, 13, 205-218. DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio. Algunos datos sobre médicos rurales en la España del siglo xviii, *Asclepio*, 1973, 25, 317-321. FERNÁNDEZ DUEÑAS, A. et al. Intrusismo profesional sanitario y ejercicio legal de la medicina y otros menesteres curadores durante el siglo xviii en el Reino de Córdoba, *Arxequia*, 1984, 10, 221-237. GALLENTE MARCO, M. Sobre el intrusismo médico en Valencia (siglo xv), *Gimbernat*, 1988, 3, 165-176. MUÑOZ GARRIDO, Rafael. Empíricos sanitarios españoles de los siglos xvi y xvi, *Cuad. Hist. Med. Esp.*, 1967, 6, 101-133. PARRILLA HERMIDA, Miguel. Un caso de intrusismo en el siglo xviii: Rivadavia y sus médicos, *Cuad. Est. Gallegos*, 1958, 39, 43-57. RIERA PALMERO, Juan. *Cirujanos, urólogos y algebristas del Renacimiento al Barroco*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1990. RODRIGO PERTEGÁS, José. Los «saludadores» valencianos del siglo xvi, *Revista Valenciana de Ciencias Médicas*, 1929, 8, 219-220. ROJO VEGA, Anastasio. *Enfermos y sanadores en la Castilla del siglo xvi*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1993, pp. 39-49. SÁEZ GÓMEZ, José Miguel et al. Intrusismo profesional y ejercicio legal de la sanidad en Murcia, 1700-1759. In: Valera, Manuel; Egea, M.^a Amparo; Blázquez, M.^a Dolores. (eds.). *VIII Congreso Nacional de Historia de la Medicina. Libro de Actas*, Murcia, Departamento de Historia de la Medicina, 1988a, pp. 898-923. SÁEZ GÓMEZ, José Miguel et al. Evolución numérica de los sanitarios inscritos en el Ayuntamiento de Murcia, 1700-1750. In: Valera, Manuel; Egea, M.^a Amparo; Blázquez, M.^a Dolores (eds.). *VIII Congreso Nacional de Historia de la Medicina. Libro de Actas*, Murcia, Departamento de Historia de la Medicina, 1988b, pp. 841-880. SÁEZ GÓMEZ, J. M.; MARSET CAMPOS, P. Profesionales sanitarios en la Murcia del siglo xviii. Número, evolución y distribución, *Asclepio*, 1993, 45 (2), 71-101.

- (5) VALVERDE, José Luis; PÉREZ ROMERO, Juan Antonio. Intrusismo profesional médico-farmacéutico en España (siglo xviii): el curandero Cristóbal Martínez. In: Folch Jou, Guillermo; Puerto Sarmiento, Francisco Javier (eds.). *Medicamento, Historia y Sociedad. Estudios en memoria del Profesor D. Rafael Folch Andreu*, Madrid, Universidad Complutense, 1982, pp. 621-632.
- (6) LÓPEZ TERRADA, M. L. El pluralismo médico en la Valencia Foral. Un ejemplo de curanderismo. *Estudios*, 1994, 20, 167-181.

Como se señala en este último estudio, las fuentes que pueden aportar datos sobre las actuaciones de personas no autorizadas para cometidos sanadores no se agotan en las de los archivos de todas aquellas instituciones encargadas, en una otra medida, del control de las ocupaciones sanitarias, sino que los archivos de otras instancias, como es el caso de la Inquisición también han sido usados para conocer parte de las actividades sanadoras a las que se podía recurrir en la España Moderna⁽⁷⁾. Sin embargo como Blázquez⁽⁸⁾, y López Terrada⁽⁹⁾ se encargan de señalar, este tipo de fuentes se debe manejar con mucha cautela pues el hecho de que un sanador apareciese en una causa, más que a su actividad sanadora *per se*, se debía a la posible transgresión de algún aspecto relacionado con la fe católica, como la utilización de ritos que eran considerados hechiceriles o supersticiosos. De hecho, cuando lo que se pretendía controlar era la actividad sanadora en sí misma, en la que apareciesen ensalmos, conjuros y encantamientos, el Tribunal del Protomedicato mantenía sus prerrogativas, independientemente de si la Inquisición entendía o no entendía en el caso⁽¹⁰⁾, lo que parece apuntar a una división de funciones que desgraciadamente la información que tenemos hasta ahora no nos permite ilustrar mejor.

En relación con este tema, también deberíamos tener en cuenta, para atender a todos los tipos de sanadores no oficiales disponibles en períodos de la España Moderna, a los provenientes de las minorías marginadas, que en muchas ocasiones tuvieron conflictos para ejercer sus actividades⁽¹¹⁾,

(7) BLÁZQUEZ MIGUEL, J. *Hechicería y superstición en Castilla-La Mancha*, Toledo, Junta de Comunidades de Castilla la Mancha 1985, pp. 81-92. BLÁZQUEZ MIGUEL, J. *Eros y Tanatos. Brujería, hechicería y superstición en España*, Toledo, Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, 1989, pp. 209-245. FOLCH JOU, G.; GIL ESPARZA, A. La Inquisición y el curanderismo en Canarias durante el siglo XVIII. Estudio de un expediente de 1725. *Anales de la Real Academia de Farmacia*, 1971, 37, 71-85. Ver también los casos recogidos por CARO BAROJA, J. *Vidas Mágicas e Inquisición*, 2 vols., Madrid, Taurus, 1969, citados por GRANJEL, nota 3, p. 28.

(8) BLÁZQUEZ MIGUEL, nota 7, p. 91.

(9) LÓPEZ TERRADA, nota 6, p. 172.

(10) MUÑOZ, nota 2, pp. 355-356.

(11) Ver, entre otros, GARCÍA BALLESTER, Luis. *Medicina, ciencia y minorías marginadas: los moriscos*, Granada, Universidad de Granada, 1977. GARCÍA BALLESTER, Luis. *Historia social de la medicina en España de los siglos XIII al XVI. Volumen I. La minoría musulmana y morisca*, Madrid, Akal, 1976. GARCÍA BALLESTER, Luis. *Los moriscos y*

conflictos que se extendieron más tarde a los derivados de la «limpieza de sangre», pero este es un aspecto que merecería atención aparte.

En cualquier caso, todos los trabajos señalados, como es de sobra conocido, y no vamos a repetir aquí con detalle, apuntan, de una u otra manera, a una situación general, con sus matizaciones locales y temporales, en la que además de los autorizados para ejercer actividades sanitarias —médicos, cirujanos, barberos y boticarios— existían otra serie de personas, implicadas en mayor o menor medida en la asistencia sanitaria de la población, y cuya actividad se extendía desde los quehaceres empíricos hasta los claramente creenciales. Estos últimos, conocidos con muy diversos nombres —ensalmadores (especialistas en dolencias externas), saludadores o santiguadores (especialistas sobre todo en la rabia), brujas, hechiceros, etc.— fueron, al menos en la letra de las sucesivas disposiciones, proscritos desde los inicios de la reglamentación relativa a los Protomédicos⁽¹²⁾. Sin embargo, los empíricos, entre los que podemos contar los algebristas, hernistas, los que sacaban la piedra, batidores de la catarata, sacamuclas, o especialistas en curar diversas enfermedades, fueron más o menos tolerados, o sometidos a control particular. Incluso se intentó elevar el nivel de su práctica, como ocurrió con el caso de los algebristas, esto es, de los que se encargaban del tratamiento de las fracturas y dislocaciones, para los que Luis Mercado escribió un tratado con el fin de que pudieran preparar su examen ante el Real Tribunal del Protomedicato⁽¹³⁾. La mayoría de los

la medicina: un capítulo de la medicina y la ciencia marginadas en la España del siglo XVI, Barcelona, Labor, 1984. GARCÍA BALLESTER, Luis. Academicism versus Empiricism in Practical Medicine in Sixteenth-Century Spain with Regard to Morisco Practitioners. In: Wear, Andrew; French Roger K.; Lonie, Iain M. (eds.). *The Medical Renaissance of the Sixteenth-Century*, Cambridge, Cambridge University Press, 1985, pp. 246-270, 338-342. GARCÍA BALLESTER, Luis. The Inquisition and Minority Medical Practitioners in Counter-Reformation Spain: Judaizing and Morisco practitioners, 1560-1610. In: Grell, Ole Peter; Cunningham, Andrew (eds.). *Medicine and the Reformation*, London, Routledge, 1993, pp. 156-191.

- (12) Excepto en el caso de los ensalmadores, a los que en 1498 se incluyó dentro del grupo de aquellos que debía examinar el Protomedicato, para ser posteriormente sustraídos a su jurisdicción (1567), junto con parteras, especieros, y drogueros, MUÑOZ GARRIDO, nota 2, p. 144. Más abajo volveremos a esta circunstancia.
- (13) MERCADO, L. *Instituciones para el aprovechamiento y examen de los Algebristas (1559)*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1977, cuya contextualización se encuentra a cargo de Luis S. Granjel (pp. ix-xviii).

autores citados, de los que se puede extraer este panorama general, comentan, que la mayor parte de la población, sobre todo por ser rural, se encontraba en manos de estas alternativas empíricas y creenciales, dada la escasez de personal sanitario debidamente formado y autorizado, aunque datos exactos sobre su distribución territorial sólo van conociéndose en los últimos años (14). También se hace alusión, excepto excepciones, a la credulidad de la población y a su ignorancia, para justificar la presencia de estas posibilidades asistenciales. Todo ello muestra bien a las claras que es este un asunto en el que nuestra historiografía médica tiene todavía mucho camino por delante.

2. EL PUNTO DE VISTA DE LA HISTORIOGRAFÍA MÉDICA SOBRE LOS SANADORES NO OFICIALES

Hay, desde luego, que tener en cuenta la dificultades intrínsecas que presenta documentar las actividades asistenciales de personas que se movían en ese indefinido mundo de lo empírico-creencial. En el caso de su

(14) Además de las estimaciones sobre el número de médicos y cirujanos en España durante el siglo XVI en LÓPEZ PIÑERO, José María. *Ciencia y Técnica en la sociedad española de los siglos XVI y XVII*, Barcelona, Labor, 1979, p. 87; existen también datos locales, entre los que podemos señalar como ejemplo, los ofrecidos sobre Valencia: PARDO, José. El Personal sanitario. Siglo XVI. In: López Piñero, José María (ed.). *Historia de la Medicina Valenciana*, vol. 1, Valencia, Vicent García, 1988, pp.151-156 (p. 151). PARDO, José. El personal sanitario. Siglo XVII. In: López Piñero, José María. (ed.). *Historia de la Medicina Valenciana*, vol. 2, Valencia, Vicent García, 1991, pp. 59-64 (p. 59). MICÓ, Juan. El personal sanitario. Siglo XVIII. In: López Piñero, José María. (ed.). *Historia de la Medicina Valenciana*, Vol. 2, Valencia, Vicent García, 1991, pp. 1147-151 (p. 148); los trabajos de José Miguel Sáez Gómez sobre Murcia, citados en la nota 4, que se complementan con MARSET CAMPOS, P.; SATURNINO HERNÁNDEZ, P. J. Los sanitarios murcianos de 1750 a 1850. Evolución numérica, tipos profesionales y procedencia geográfica, *Asclepio*, 1980, 32, 255-270. Pero, sólo recientemente se ha acometido la tarea de estudiar áreas geográficas más amplias: MORETÓN ALONSO, M.C. *Las profesiones sanitarias en Castilla y León (siglo XVIII)*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1993. ORTIZ GÓMEZ, Teresa *et al.* Health Professionals in Mid Eighteenth Century Andalusia: Socio-Economic Profiles and Distribution in the Kingdom of Granada. In: Woodward, John; Jütte, Robert (eds.). *Coping with Sickness: Historical Aspects of Health Care in a European Perspective*, Sheffield, European Association for the History of Medicine and Health, 1995, pp. 19-44.

relación con el Protomedicato estas dificultades, probablemente, serán insuperables dada la pérdida de la documentación de sus archivos centrales. Pero, aun en el caso de que estos hubieran sobrevivido, hemos de tener en cuenta, que sólo aparecerían los casos en los que los que actuaban sin estar autorizados, llegaban a ser detectados y perseguidos. Este problema de «visibilidad» se extiende a todos los archivos en los que estos personajes han podido dejar huella, por lo que siempre nos encontramos con una tarea ardua desde el punto de vista heurístico.

Sin embargo, junto a estas dificultades, innegables, también hemos de señalar que el tipo de atención que la literatura de hace unas décadas prestó —y todavía en la actualidad sigue prestando, en algunos casos— a los sanadores que no encajaban dentro de las que posteriormente han podido ser llamadas profesiones sanitarias ha sido sesgada. No es que no se haya ocupado de ellos, sino que eran expuestos para mostrar un proceso unilineal de progreso desde la ignorancia y la superstición hasta llegar a la ciencia médica, o en el mejor de los casos como meras curiosidades, sin mucho que aportar a un conocimiento de los grandes hombres, aunque algunos trabajos suministran abundante e interesante información (15). Ello distorsionó, y aún distorsiona en el presente, el acercamiento a estos personajes, a su propia caracterización, a lo que supusieron como alternativa asistencial, y a las complejas relaciones con el mundo de los que sí ocupaban, tras ser autorizados, una posición oficial dentro de la red asistencial.

-
- (15) Existen numerosos ejemplos de este tipo de consideración de los sanadores que no entran en las categorías profesionales posteriores, entre los que podemos citar ATKINSON, Donald T. *Magic, myth, and medicine*, Cleveland, World, 1956. CAMP, John M.F. *Magic, myth and medicine*, London, Priory Press, 1973. ERLIK, David *Breakthroughs in Medicine. From Superstition to Empirical and Scientific Medicine*, Jerusalem, Gefen, 1991. HAGGARD, Howard W. *Devils, Drugs and Doctors. The Story of the Science of Healing from Medicine-Man to Doctor*, London, Heinemann, 1929. HAGGARD, Howard W. *Mystery, Magic and Medicine. The Rise of Medicine from Superstition to Science*, Nueva York, Garden City, Doubleday Doran, 1933. HOLBROOK, Stewart H. *The golden age of quackery*, New York, Macmillan, 1959. JACQUET, Bernard. *Empiriques et charlatans Troyens du xve au xixe siècles*, Paris, R. Foulon, 1960. JAMESON, Eric. *The natural history of quackery*, London, M. Joseph, 1961. MAPLE, Eric. *Magic, Medicine and Quackery*, London, Hale, 1968. SULBLÉ, H. *Quelques charlatans célèbres au xviiè siècle*, Toulouse, Marquesete, 1922. THOMPSON, Charles J.S. *The Quacks of Old London*, London, Brentano, 1928. THOMPSON, Charles J.S. *Magic and healing*, London, Rider, 1947.

Esta situación, es evidente, ha cambiado debido a la renovación de la historiografía del último medio siglo, que con la influencia de diversas líneas suficientemente conocidas, que van desde la Escuela de los *Annales*, con el concurso de las ciencias sociales, al interés por la cultura popular, o a los estudios sobre el género, entre otras, han llevado a replanteamientos de la historiografía médica que ya venían explicitándose desde la obra de Sigerist y Ackerknecht (16). Todo ello ha supuesto que desde hace unas décadas vengán publicándose estudios sobre todo tipo de sanadores, sin restringirse tan sólo a los grupos que fueron el germen de las profesiones sanitarias. Este interés se extiende a las múltiples ramificaciones que puede tener todo lo relacionado con la cultura médica popular, que supone un problema mucho más amplio en el que también entran el autocuidado y

-
- (16) Sobre la evolución de la historiografía médica ver LÓPEZ PIÑERO, José María. Los modelos de investigación histórico-médica y las nuevas técnicas. In: Lafuente, Antonio; Saldaña, Juan José (eds.). *Nuevas tendencias en Historia de la ciencias*, Madrid, C.S.I.C., 1987, pp. 125-150. Ver también WOODWARD, John; RICHARDS, David. Towards a Social History of Medicine. In: Woodward, John; Richards, David (eds.). *Health Care and Popular Medicine in Nineteenth Century England. Essays in the Social History of Medicine*, London, Croom Helm, 1977, pp. 15-55. PETER, Jean P. Malades et maladies à la fin du xviii siècle, *Annales E.S.C.*, 1962, 22, 711-751. LAGREE, Michel; LEBRUN, François (eds.). *Pour L'Histoire de la Médecine: autour de l'oeuvre de Jacques Léonard*, Rennes, Presses Universitaires de Rennes, 1994, especialmente pp. 59-117. Sobre algunos aspectos de esta evolución relacionados con, entre otros aspectos, el interés de la historiografía médica actual por los sanadores no oficiales pueden verse las declaraciones programáticas de PORTER, Roy. The patient's view. Doing Medical History from Below. *Theory and Society*, 1985, 14, 175-198 y PORTER, Roy. Introduction. In: *Patients and Practitioners. Lay Perceptions of Medicine in Pre-industrial Society*, Cambridge, Cambridge University Press, 1985, pp. 1-22. Sobre el influjo de la Antropología de la Medicina actual ver PERDIGUERO GIL, Enrique. Historia de la Medicina y Antropología de la Medicina. In: Romání Alfonso, Oriol; Comelles Esteban, Josep M. (eds.). *Antropología de la Salud y de la Medicina*, FAAEE, Asociación Canaria de Antropología, 1993, pp. 35-55. Para el caso concreto de la historia del género y de los replanteamientos que supone en el tema que nos ocupa, aunque centradas en el tema medieval, resultan muy iluminadoras las afirmaciones de GREEN, M.H. Women's medical practice and health care in medieval Europe, *Signs. Journal of Women in Culture and Society*, 1989, 14, 434-473 y GREEN, M. H. Documenting medieval women's medical practice. In: García Ballester, Luis; French, Roger; Arrizabalaga, Jon; Cunningham, Andrew (eds.). *Practical Medicine from Salerno to the Black Death*. Cambridge, Cambridge University Press, 1993, pp. 322-352.

la automedicación, y con una tradición historiográfica más establecida por la influencia de los folkloristas (17). De estos estudios podemos citar, entre otros, los que han ido apareciendo sobre Francia (18), sobre Inglaterra (19), sobre los Países Bajos (20), o sobre Italia (21). Además, y también en las últimas décadas, ha sido norma que cualquier estudio que aborde la asistencia sanitaria en su conjunto tenga en cuenta la presencia de todo tipo de personas que ejercen cometidos curativos, estén o no

-
- (17) Ver, por ejemplo, BOUTEILLER, Marcelle. *Médecine Populaire d'hier et d'aujourd'hui*, 2^{ème} ed., Paris, Maisseuneuve et Larose, 1987. HAND, Wayland D. *Magical medicine: the folkloric component in the folk belief, custom, and ritual of the peoples of Europe and America*, Berkeley, University of California Press, 1980.
- (18) Entre otros posibles se pueden señalar: DEVLIN, J. *The Superstitious Mind: French Peasants and the Supernatural in the Nineteenth Century*, New Haven, Conn., Yale University Press, 1987, pp. 43-71. GOUBERT, Jean P. L'art de guerir. Médecine savante et médecine populaire dans la France de 1790. *Annales E.S.C.*, 1977, 32, 908-926. LEBRUN, François. *Se soigner autrefois. Médecins, saints et sorciers aux XVII^e et XVIII^e siècles*, Paris, Temps Actuels, 1983. LINGO, A.K. Empirics and charlatans in early modern France: the genesis of the classification of the 'other' in medical practice. *Journal of Social History*, 1986, 19, 583-603. Y los numerosos trabajos de Matthew Ramsey sobre el tema que culminan en RAMSEY, Matthew. *Professional and popular medicine in France, 1770-1830. The social world of medical practice*, Cambridge, Cambridge University Press, 1988.
- (19) Podemos citar, entre otros muchos, FENOULLAT, N. *Médecins et charlatans en Angleterre (1760-1815)*, Talence, Presses Universitaires de Bordeaux, 1991. PORTER, Roy. *Health for Sale: Quackery in England, 1660-1850*, Manchester, Manchester University Press, 1989; así como algunos de los trabajos aparecidos en el volumen colectivo BYNUM, W. F.; PORTER, R. (eds.). *Medical Fringe and Medical Orthodoxy, 1750-1850*, London, Croom-Helm, 1987.
- (20) BLÉCOURT, Willem de. Cunning women, from healers to fortune tellers. In: Binneveld, Hans; Dekker, Rudolf, (eds.). *Curing and insuring. Essays on illness in past times. The Netherlands, Belgium, England and Italy, 16th-20th Centuries*, Hilversun, Verloren, 1993, pp. 43-55. BLÉCOURT, Willem de. Witch doctors, soothsayers and priests: on cunning folk in European historiography and tradition. *Social History*, 1994, 19, 285-303. HUISMAN, F. Itinerant medical practitioners in the Dutch Republic: the case of Groningen, *Tractix*, 1989, 1, 63-83. WAARDT, Hans de. From cunning man to natural healer. In: Binneveld, Hans; Dekker, Rudolf, (eds.). *Curing and insuring. Essays on illness in past times. The Netherlands, Belgium, England and Italy, 16th-20th Centuries*, Hilversun, Verloren, 1993, pp. 33-41.
- (21) GENTILCORE, David. «Charlatans, mountebanks and other similar people»: the regulation and role of itinerant practitioners in early Modern Italy. *Social History*, 1995, 20, 297-314.

autorizadas para ello, teniéndose en cuenta sus relaciones con la población y entre ellos, para poder acercarse de manera más comprehensiva al complejo mundo de la asistencia ante la enfermedad y la preservación de la salud en el pasado□(22).

3. PROTOMEDICATO Y CURANDERISMO

Con estos presupuestos en mente, podemos volver al tema que esta nota pretende ilustrar brevemente, en el marco del monográfico sobre el Real Tribunal del Protomedicato, y preguntarnos qué es lo que puede aportar el estudio del curanderismo dentro del estudio de este organismo, y más en general, dentro del tema del control de las ocupaciones sanitarias, más allá de lo que el propio estudio de este control supone.

Una forma obvia de estudiar a aquellos que, en principio, y de acuerdo con las normativas vigentes en cada momento, no estaban en posesión de los requisitos necesarios para ejercer actividades sanadoras, o no eran autorizados para ello, es, evidentemente, conocer, en la medida de lo posible, todas las alternativas asistenciales a las que podía recurrir la población a la hora de enfrentarse a la enfermedad o de mantener la salud□(23). Ello nos lleva a preguntarnos, precisamente, por quiénes eran dejados

-
- (22) Como ejemplos, y siempre y cuando correspondan en parte al periodo moderno, podemos citar DIGBY, Ann. *Making a Medical Living. Doctors and Their Patients in English Society, 1720-1911*. Cambridge, Cambridge University Press, 1994. FISSELL, Mary E. *Patients, Power and the Poor in Eighteenth-Century Bristol*, Cambridge, Cambridge University Press, 1991. HAVELANGE, Carl. *Les figures de la guérison, xviii-xix siècles. Une histoire sociale et culturelle des professions médicales aux pays de Liège*, Liège, Bibliothèque de la Faculté de Philosophie et Lettres de l'Université de Liège, 1990. LOUDON, Irving. *Medical Care and the General Practitioner, 1750-1850*, Oxford, Clarendon Press, 1987. MARLAND, Hilary. *Medicine and Society in Wakefield and Huddersfield, 1780-1870*, Cambridge, Cambridge University Press, 1987. PELLING, Margaret; WEBSTER, Charles. *Medical Practitioners*. In: Webster C. (ed.). *Health, medicine and mortality in the sixteenth century*, Cambridge, Cambridge University Press, 1979, pp. 165-235. PORTER, Roy. *The People's Health in Georgian England*. In: HARRIS, Tim (ed.). *Popular Culture in England, c.1500-1850*, London, MacMillan, 1995, pp. 124-142.
- (23) Sobre este tema ver LÓPEZ TERRADA, nota 6, pp. 167-168 y PERDIGUERO, Enrique. A propósito de «el Baldaet». *Curanderismo y asistencia ante la enfermedad*. *Dynamis*, 1992, 12, 307-321.

fuera de la posibilidad de ejercer cometidos curativos o asistenciales, bien por falta de requisitos, bien por falta de autorización, y cómo se relacionaban con los que si estaban cualificados o autorizados, y con la población. Esta situación es particular de cada momento histórico y obedece a una serie compleja de factores sociales, económicos, religiosos, políticos, y también científicos.

Dentro de los que, hasta ahora, hemos venido denominando de manera imprecisa sanadores no oficiales, no autorizados, o irregulares, estarían los curanderos. A pesar del título de esta nota, no hemos señalado ninguna definición de curanderismo, ni lo hemos intentado, precisamente porque creemos que no existe una definición transhistórica, y por lo tanto ahistórica, de lo que es curanderismo⁽²⁴⁾. Aproximarse a ella, y a lo que en cada momento se llama curanderismo sería precisamente uno de los objetivos de un estudio que aprovechara la actuación de un organismo como el Protomedicato. También sería interesante saber qué tipos de curanderos existieron. Conocemos algunas etiquetas que designan cometidos específicos como ensalmadores, santiguadores, saludadores, brujas, hechiceros, conjuradores, nigromantes, astrólogos judiciares, etc., pero las fronteras entre unos y otros son imprecisas, y sería útil, a partir de la documentación relativa a casos concretos, poder profundizar en este asunto.

No vamos a entrar en el estudio detenido de la legislación referida a todo lo que pudiese ser considerado curanderismo, que reglamentaba el Protomedicato, puesto que como hemos señalado, en realidad una de las funciones principales del mismo era evitar la actividad asistencial y curativa de los que se consideraba no cualificados para ello, por lo que en principio la mayoría de la reglamentación de este organismo nos incumbe en este trabajo⁽²⁵⁾. Además, en realidad, de lo que estamos necesitados es de conocimiento sobre cómo se aplicó la legislación, cómo eran encausados, denunciados, y castigados o no, aquellos que acometían tareas asistenciales

(24) Así lo señala también LÓPEZ TERRADA, nota 6, p. 170, aunque apunta que «[...] En determinadas sociedades, y desde un punto de vista legal —desde el punto de vista de las autoridades que tengan en cada momento histórico el control del ejercicio de la medicina— el curandero es todo aquel que ejerce cualquier tipo de práctica médica sin estar debidamente titulado [...]».

(25) Ver los trabajos citados en la nota 2.

sin estar autorizados para ello, y entre ellos, los que eran tenidos por curanderos.

Evidentemente, no todos los que no eran autorizados por el Protomedicato pueden considerarse curanderos. Los había que lo que pretendían era hacerse pasar por algunas de las categorías ocupacionales oficialmente reconocidas sin tener los requisitos para ello (26). Tampoco todos los que se denominaban empíricos eran, probablemente considerados curanderos, pues gran parte de la bibliografía anteriormente reseñada (27), apunta que muchos de estos empíricos, sobre todos los que ejercían cometidos quirúrgicos especializados, entraban en realidad en la categoría de los que podían llevar a cabo su cometido oficialmente. Sin embargo, ejerciendo estas mismas tareas, otros si fueron, probablemente, considerados curanderos, y aclarar este punto sería otra de las formas de acercarse a este tema. En todo caso, quedaban los sanadores creenciales, como personas susceptibles de ser perseguidas por sus actividades curativas, y por lo tanto, quizá, de entrar dentro de la categoría de curanderos, aunque la información de la que disponemos hasta el momento no es suficiente para ir mucho mas allá.

No entramos aquí a considerar si pueden llamarse o no curanderos otros casos, más llamativos, que también supusieron conflictos, y cuyas actuaciones, al ser apoyadas por obra impresa son mejores conocidas, y han sido estudiadas sobre todo por Granjel, tal y como se señala en sus trabajos ya reseñados. Nos referimos a casos como los de Vidós y Miro, Alderete y Soto, y otras polémicas sobre el agua que se dieron en la España del siglo XVIII.

Para profundizar en el estudio de lo que eran los curanderos resulta muy interesante ver como fue cambiando en la letra de la ley la actitud frente a los sanadores empíricos y creenciales. Así, como ya hemos reseñado, mientras que en principio los *ensalmadores* habían de ser controlados

(26) Véanse a este respecto alguno de los expedientes citados por ALBI ROMERO, Guadalupe. *El Protomedicato en la España Ilustrada*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1980, como el referido a Sidonio Oguibene, medico romano, castigado a pena de multa y destierro, (Archivo General de Simancas, *Gracia y Justicia*, Leg. 989, fols. 468-476); o el relativo a la falsificación de un título de médico por parte de Alfonso Verástegui, que se encontraba condenado en Orán (A.G.S., *Gracia y Justicia*, Leg. 989, fols. 439-442).

(27) Ver notas 3 y 4.

por los Protomédicos, posteriormente se suprimió esta posibilidad y fueron sometidos a la misma vigilancia que otras personas que usaban encantamientos y conjuros, al menos en teoría. Similar cambio podemos advertir también en lo referente a aquellas autorizaciones para la cura de enfermedades particulares, que si bien en principio eran permitidas, posteriormente fueron prohibidas (1588), aún manteniéndose aquellas que se daban para algunas como la tiña y la curúnculas, junto con las libradas a los empíricos dedicados a cometidos fundamentalmente quirúrgicos (28). Documentar como afectaron estos cambios a la práctica del control de los que podemos considerar curanderos sería muy esclarecedor.

Todavía más interesante que estos cambios en la legislación es la existencia de solicitudes para que se consideraran excepciones, es decir, para que, a pesar de lo reglamentado, se atendiese a la posibilidad de que determinadas personas fuesen autorizadas a llevar actividades sanadoras, en principio no permitidas. Así, entre los recogidos están los casos de sanadores vallisoletanos del siglo XVI, apuntados por Rojo Vega (29), que hubieron de probar sus cualidades para que les continuase siendo permitida su práctica ante el endurecimiento de la legislación en 1588, aunque en principio alguno de ellos no cumplía los requisitos para ser autorizado a llevarlas a cabo. Igualmente indicativo es, por ejemplo, el caso, ya en el siglo XVIII (1723), de la solicitud de Juan Miguel Cortés, de 70 años de edad, nacido en Palma de Mallorca, y que encontrándose en la Corte, solicitó se le permitiese curar el garrotillo, la esquinancia y los lamparones, males todos ellos sobre los que afirmaba tener poderes curativos (30). Pedía tal merced debido a que era pobre de solemnidad y se encontraba sumido en la miseria. La respuesta fue negativa (31), pero la existencia de

(28) MUÑOZ GARRIDO, nota 1, pp. 71-73.

(29) ROJO VEGA, nota 4.

(30) Archivo General de Palacio, Sección Administrativa, leg. 689. Contamos con este expediente gracias a la amabilidad de Álgar Martínez Vidal.

(31) Documento citado en la nota anterior. El informe negativo, firmado por Juan Higgins, Protomedico, señala que «[...] lo que pide el sujeto es formalmente contra las leyes del reino que prohíben a todo genero de curanderos el ejercicio de cualquier parte de la medicina.

En segundo lugar creo que este sujeto como todos los Empíricos promete lo que no puede cumplir y que más vale que él padezca de su necesidad que no el público por su temeridad y ignorancia [...]».

tal tipo de peticiones nos hace pensar que en algunas ocasiones podían ser resueltas favorablemente. Concomitantes, aunque en un terreno diferente, y sin suponer implicación asistencial, son las peticiones de algunos particulares, sin cualificación sanitaria, para que se pudiesen autorizar medicamentos de su invención (32), muy indicativas de que hasta que punto la sociedad española de la época podía estar dispuesta a admitir los beneficios para la salud del empirismo. Estas excepciones también nos informan sobre hasta que punto, no sólo entre la población, sino también entre las elites gobernantes era posible encontrar fallas a una supuesta situación de hegemonía de los saberes y las prácticas de aquellos que eran considerados oficiales o regulares. Y así han sido subrayadas por Ramsey, como típicas del modelo de control profesional del Antiguo Régimen, en el que no existía un monopolio profesional uniforme, por lo que este autor apunta que sería un anacronismo aplicar los conceptos actuales de intrusismo o práctica ilegal (33). Además, si estas circunstancias se hacían visibles, en ocasiones, en la documentación, hemos de plantearnos hasta qué punto no debieron ser mucho más frecuentes en la realidad cotidiana del mundo rural, en Ayuntamientos y partidos, aunque no contemos con demasiada información como para sustentarlo (34).

Y es esta línea la que queremos seguir, es decir, en utilizar el estudio del curanderismo, no sólo para estudiarlo en sí mismo, sino como un espejo o como una imagen invertida de lo que eran los autorizados para

Resulta muy revelador comprobar que en este informe las palabras curandero y empírico son consideradas como sinónimos.

(32) Véanse a este respecto algunos de los expedientes de los recogidos en ALBI ROMERO, nota 26. Por ejemplo, entre otros, el relativo al medicamento presentado por Manuel Sobrado, vidriero de Madrid, curativo de las opilaciones, detención de sangre y obstrucciones del vientre (A.G.S., *Gracia y Justicia*, Leg. 989, fols. 124-136); o el unguento del presbítero Jose Joaquín Eizaguirre (A.G.S., *Gracia y Justicia*, Leg. 989, fols. 547-567). Sobre este asunto que generó tensiones entre el Consejo y el Protomedicato ver VALVERDE, José Luis; SÁNCHEZ LÓPEZ DE VINUESA, Félix. Controversias jurisdiccionales del Protomedicato castellano, *Asclepio*, 1979, 30-31, 403-423. ALBI ROMERO, nota 26, pp. 17-18. VALVERDE, José Luis; PÉREZ ROMERO, José Antonio. Remedios secretos. Expedientes de autorización en España en el siglo XVIII. *Bol. Soc. Esp. Hist. Farm.*, 1980, 31, 7-28.

(33) RAMSEY, nota 1, pp. 232-234.

(34) Ejemplos interesantes pueden verse en ROJO VEGA, nota 4.

ejercer actividades sanitarias, y ver los conflictos o la tolerancia que suscitaba su actuación. Con ello pretendemos acercarnos al modo en el que en cada momento se iba definiendo lo que era la asistencia adecuada ante la enfermedad, las explicaciones que se daban a su presencia, cuáles eran las preferencias de la población o sus necesidades. También nos interesa la respuesta a la presencia del curanderismo de los gobiernos e instancias políticas, al intentar proteger la salud de la población, y la de las organizaciones de aquellos que se consideraban con el derecho exclusivo a entender de los asuntos relacionados con la salud y la enfermedad. Puntos, también, de enormes posibilidades para explorar son la influencia de la religión y de las circunstancias económicas en el fenómeno del curanderismo y de la realidad asistencial en su conjunto.

Así, sería muy interesante saber cómo fue evolucionado la aceptación de los curanderos y, como imagen invertida, cómo fue evolucionado la de los que eran autorizados para ejercer actividades sanitarias. Parece muy difícil, por el momento, plantearse el conocimiento de esta aceptación a través de datos cuantitativos, —más o menos curanderos, más o menos médicos, cirujanos, barberos, sangradores, boticarios— pero en la bibliografía reseñada se pueden obtener algunos matices sobre este asunto, sobre todo a través de casos concretos como el de Francesc Navarro, aceptado como sanador, a pesar de no cumplir ninguno de los requisitos para pertenecer a una categoría profesional.

Ya hemos apuntado cómo fue cambiando la actitud frente a los ensalmadores y los empíricos. Sin embargo, en el siglo XVIII algunos ayuntamientos como el de Murcia seguían admitiendo la presencia de saludadores, y similares circunstancias se daban en otros puntos de España con respeto a otros tipos de curanderos (35). ¿Se debía ello a la ausencia de personal debidamente examinado? Esta era probablemente la razón en muchos casos, pero no podemos admitir automáticamente que la presencia de curanderos o de empíricos, si entre tales figuras había distinción en todos los casos, se debía tan solo a la escasez de sanadores oficiales. La

(35) SÁEZ GÓMEZ *et al*, nota 4. Más evidencias sobre la permisividad de algunos ayuntamientos puede encontrarse citadas en PERDIGUERO GIL, Enrique. *Los tratados de Medicina Doméstica en la España de la Ilustración*, Alicante, Ediciones Microfotográficas de la Universidad de Alicante, 1989, pp. 309-313.

Antropología de la Medicina actual ofrece ingentes ejemplos de la existencia de este tipo de sanadores, aun en presencia de una plétora de sanadores regulares, debido a razones culturales. ¿Era pues la necesidad de tener algún tipo de respuesta ante una enfermedad como la rabia en el caso de los saludadores, en la que eran especialistas? Esto indicaría, quizá, la presencia de curanderos y/o empíricos allí donde la medicina oficial no podía hacer nada. Pero ¿era este realmente el caso? ¿Qué ocurría con otros padecimientos sobre los que no conocemos la eficacia terapéutica de los que si eran aprobados para ejercer oficialmente?

Ello nos lleva a preguntarnos por las preferencias y necesidades de la población y por qué explicaciones sobre la salud y la enfermedad les resultaban más comprensibles, más cercanas y más adecuadas para lidiar con la machacona presencia de la enfermedad y de la muerte. ¿Eran más aceptados los curanderos, como sanadores creenciales, porque su modo de entender la enfermedad resultaba más coherente culturalmente para la población? ¿Cómo los cambios en las concepciones populares hacían evolucionar esta aceptación y la de los que atendían y curaban respaldados por la ley? ¿Eran estos últimos, sobre todo los médicos, elementos «extraños» a los que no sólo era difícil acercarse por razones pecuniarias, sino también por diferencias culturales? Los modelos de pugna entre cultura popular y cultura de elite, dentro del campo de estudios de la cultura popular han dado paso a modelos en los que lo más interesante no es la oposición, sino la interrelación (36), y precisamente, por ello, parece adecuado preguntarse qué elementos de las explicaciones que sustentaban sanadores regulares e irregulares se iban articulando para acomodarse a las necesidades y preferencias de la población, y a la vez las iban determinando. En este aspecto, el papel de la religión condenando como supersticiosas ciertas explicaciones y prácticas creenciales, y apoyando otras, resulta, cómo no, de enorme interés, y cualquier estudio del curanderismo necesita tener en cuenta esta variable. La evolución de las ideas religiosas, su papel más o menos preeminente a la hora de sustentar o influir la visión del mundo que tiene la sociedad en cada momento, sobre todo en una sociedad con las particularidades que en este punto ofrece la monarquía hispánica, pueden, pues, ayudarnos a comprender cómo fue variando la intransigen-

(36) HARRIS, Tim. Problematising Popular Culture. *In*: HARRIS, nota 22, pp. 1-27.

cia o la tolerancia frente a los que recurrían a elementos creenciales a la hora de acercarse a la enfermedad. Las aclaraciones en torno a si era la Inquisición e el Protomedicato quién debía entender de estos asuntos, que ya hemos citado, son muy sugerentes, pero precisaríamos saber qué ocurrió realmente en la práctica.

Por lo tanto el crecimiento, la disminución, o las persistencias, de los sanadores empíricos-creenciales frente a aquellos que iban obteniendo una formación reglada en Universidades, y ya en el siglo XVIII en Colegios de Cirugía, y de los que a través del sistema de aprendizaje eran considerados suficientemente formados como para atender a los población, es, pues, un asunto a examinar con sumo cuidado, y no puede darse por supuesto que la población estaba dispuesta a confiar con los ojos cerrados en los sanadores oficiales. Como ya hemos comentado, también aparece el asunto de la eficacia, que siempre está presente en las peticiones de los curanderos y empíricos para obtener autorizaciones especiales, es decir si se llegaba, o no, a una solución del problema, real o percibida. Ello nos lleva, también, a considerar la evolución de los propios saberes y las prácticas de los sanadores oficiales para poder contextualizar adecuadamente en que panorama estaban actuando todo tipo de sanadores y cuáles eran las expectativas de la población frente a unos y otros.

Por último, de entre los temas que queremos resaltar en esta breve nota, el acercarnos a los curanderos, también nos puede ayudar a aproximarnos a la dimensión económica de las actividades sanadoras. Nos interesa saber hasta qué punto estas podían ser consideradas un modo de ganarse la vida, o un modo de complementar los ingresos familiares obtenidos a través de otra ocupación habitual. Así, pues, sería interesante saber si este tipo de actividades eran, en el caso de los regulares y de los irregulares, una ocupación a tiempo completo o a tiempo parcial, especialmente en el caso de las mujeres (38). También sería bueno conocer hasta que punto las fricciones entre los sanadores autorizados y los no autorizados estaban en función de proteger la salud de la población, de la pugna

(37) Cuestiones muy interesantes en este sentido, aunque centradas en el mundo inglés, son las suscitadas, por PELLING, Margaret. *Medical practice in Early Modern England: Trade or Profession?* In: Prest, Wilfrid (ed.), *The professions in early modern England*, London, Croom Helm, 1987, pp. 90-128.

(38) ORTIZ GÓMEZ *et al*, nota 14.

por la hegemonía en las explicaciones sobre la salud y la enfermedad, o eran razones económicas las que primaban. A pesar de que muchos autores han supuesto que la provisión de los debidamente acreditados para curar era insuficiente, y por lo tanto, esto implicaría la inexistencia de competencia entre ellos y los curanderos, las últimas evidencias³⁸, al menos para el XVIII, ponen en tela de juicio estas apreciaciones, y dejan la puerta abierta para considerar, hasta qué punto la percepción del aumento de los curanderos, que en ocasiones se invoca como razón para el aumento de las sanciones, tenía detrás una clara motivación económica.

Para acercarnos a estas realidades necesitamos, es obvio, mucha más casuística y estudiar, hasta donde nos lo permitan las fuentes, cuantos más ejemplos mejor, pues la letra de las leyes o las magras evidencias con las que contamos hasta ahora no permiten respondernos a muchas de las preguntas que surgen. No sólo necesitamos saber más sobre los curanderos, sino en general, sobre la cotidianeidad de las actividades sanadoras en la época Moderna, pues como ya hemos señalado, lo que realmente tiene sentido es plantearse la actuación de sanadores no oficiales como un componente más que ayude a explicar las relaciones entre la salud y la sociedad. Los temas sugeridos, junto con otros que podrían añadirse, pueden ayudar a situar el curanderismo de manera que resulte fecundo en la investigación histórico-médica. Incluso parte de las informaciones ya acumuladas pueden releerse con los esquemas apuntados. En cualquier caso, es de esperar que en los próximos años puedan exhumarse más evidencias. Los archivos de las subdelegaciones del Protomedicato establecidas en el siglo XVIII³⁹, documentos que puedan ir hallándose en los grandes archivos como el de Simancas, el Histórico Nacional, o en el de Palacio, o en archivos municipales, protocolos notariales, y otras colecciones de documentos, guardan, con toda seguridad, información que puede ayudarnos a profundizar en estos temas y que están esperando nuestra labor investigadora⁴⁰.

(39) CALLEJA FOLGUERA, nota 2.

(40) Realizar una tarea de este tipo, era en principio mi intención, haciendo una cata en los fondos del Archivo del Reino de Valencia. Circunstancias de diversa índole me lo impidieron, por lo que he de agradecer a María Luz López Terrada y Álvaro Martínez Vidal que, a pesar de ello, me permitieran esta contribución que pretende sólo expresar algunas ideas generales sobre el tema.